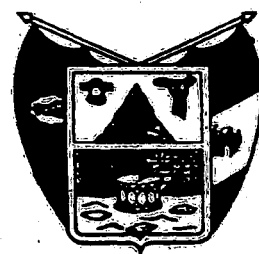


PERIODICO OFICIAL



HIDALGO
Gobierno del Estado

TOMO CXXXII

Pachuca de Soto, Hgo., a 1o. de Marzo de 1999.

Núm. 10

Director **LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ**
General: Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C C Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 434/98-14, 583/98-14, 599/98-14, 802/98-14, 842/98-14, 848/98-14, 1112/97-14 y 1122/97-14.

Págs. 1 - 8

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se reconoce y

confirma la instalación del Consejo Estatal de Minería del Estado de Hidalgo.

Págs. 9 - 13

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 14 - 28

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 10 de Febrero de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, suscitado en el poblado denominado ATOTONILCO DE TULA, Municipio de TULA DE ALLENDE, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 434/98-14.

SE RESUELVE .

"PRIMERO.- La promovente RITA LEDEZMA MICETE, del poblado "denominado ATOTONILCO DE TULA, Municipio de ATOTONILCO DE TULA, "Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos "agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y "CUARTO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del "titular CESAREO ESTRADA PÉREZ, del poblado denominado ATOTONILCO "DE TULA, Municipio de ATOTONILCO DE TULA, Estado de Hidalgo, "amparados con el certificado de derechos agrarios número 2652700, en favor de "RITA LEDEZMA MICETE, a quien se le debe expedir su certificado "correspondiente, por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y "CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios "CESAREO ESTRADA PÉREZ, del poblado denominado ATOTONILCO EL "GRANDE, Municipio de ATOTONILCO EL GRANDE, Estado de Hidalgo, "cancélese su certificado de derechos agrarios número 2652700.

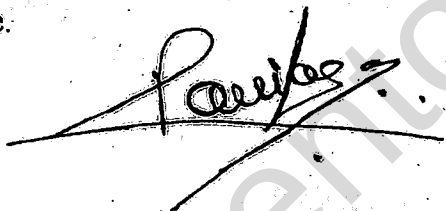
"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo "establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente "fallo, así como se expida el correspondiente certificado a la promovente RITA "LEDEZMA MICETE, y se cancele el certificado de derechos agrarios número "2652700, que pertenecía al extinto ejidatario CESAREO ESTRADA PÉREZ.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del Poblado "que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, "realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de Registro del Ejido.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Agrario.

"SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente y en "su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- "Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia de fecha 11 de Febrero de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, suscitado en el poblado denominado CAXUXI, Municipio de SAN SALVADOR, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 583/98-14.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- La promovente JULIANA MARTÍNEZ ACOSTA, del poblado "denominado CAXUXI, Municipio de SAN SALVADOR, Estado de Hidalgo, probó "su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión, atento "a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular "NEMORIO MARTÍNEZ ACOSTA, del poblado denominado CAXUXI, Municipio "de SAN SALVADOR, Estado de Hidalgo, amparados con el certificado de derechos "agrarios número 2241294, en favor de JULIANA MARTÍNEZ ACOSTA, a quien "se le debe expedir su correspondiente certificado, por lo expuesto y razonado en "los considerandos TERCERO y CUARTO de este fallo.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios NEMORIO "MARTÍNEZ ACOSTA, del poblado de CAXUXI, Municipio de SAN SALVADOR, "Estado de Hidalgo, cancélese su certificado de derechos agrarios número 2241294.

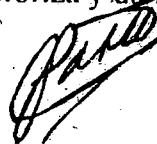
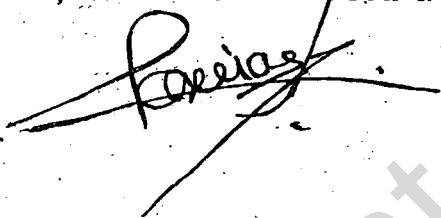
"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo, así como se expida el correspondiente certificado de derechos agrarios a la promovente JULIANA MARTÍNEZ ACOSTA, y se cancele el certificado de derechos agrarios número 2241294, que pertenecía al extinto ejidatario NEMORIO MARTÍNEZ ACOSTA.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, realice la inscripción de la promovente JULIANA MARTÍNEZ ACOSTA, en el Libro de Registro del Ejido.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia al promovente, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachyca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 9 de Febrero de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la CONTROVERSIA AGRARIA, suscitada en el poblado denominado JAGÜEY DE TELLEZ, Municipio de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 599/98-14.

SE RESUELVE .

"PRIMERO.- El actor FERNANDO MENESES ORDUÑO del ejido del Poblado denominado JAGÜEY DE TELLEZ, Municipio de ZEMPOALA del Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento de derechos agrarios por prescripción positiva, por lo que se le reconocen derechos agrarios en concepto de ejidatario del poblado citado sobre las parcelas número 173 y 174 amparadas con el certificado agrario 68431 del titular JUSTINO LEÓN SERNA, misma que se encuentra identificada en autos, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de este fallo.

"SEGUNDO.- Como consecuencia de la procedencia de la acción de reconocimiento de derechos agrarios por prescripción positiva que ejerció en este juicio FERNANDO MENESES ORDUÑO, cáncelse el certificado de derechos agrarios número 68431 expedido a nombre de JUSTINO LEÓN SERNA, del ejido del Poblado denominado JAGÜEY DE TELLEZ.

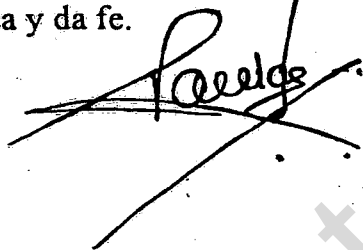
"Municipio de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo, y en su oportunidad
"expídanse los correspondientes certificados al actor FERNANDO MENESES
"ORDUÑO que lo acrediten como ejidatario del poblado antes mencionado.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro
"Agrario Nacional en el Estado, para que previo pago de derechos en
"cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley
"Agraria, se realice la inscripción y anotación correspondiente así como para la
"cancelación del certificado de derechos agrarios número 68431 expedido a
"nombre de JUSTINO LEÓN SERNA y para la expedición de los certificados
"correspondientes en favor de FERNANDO MENESES ORDUÑO.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente
"sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en
"los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y
"en su oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI
VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto
Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su
Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien
autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia del doce de febrero de 1999, dictada
por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO,
relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 802/98-14,
correspondiente al Ejido de SAN PEDRO HUAQUILPAN, Municipio de
ZAPOTLAN DE JUAREZ, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.- La C. JUANA ESCALANTE HERNANDEZ, probó los
"elementos constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.- Se le reconocen y adjudican a JUANA ESCALANTE
"HERNANDEZ, los derechos que correspondieron al de cujus VICENTE
"PEDRO PEREZ HERNANDEZ del ejido de SAN PEDRO HUAQUILPAN,
"Municipio de ZAPOTLAN DE JUAREZ, Estado de HIDALGO, a quien
"deberá expedírsele sus correspondientes Certificados Parcelario y Sobre
"Tierras de Uso Común, y cancelar consecuentemente los Certificados
"Parcelario 000000036817 y Sobre Tierras de Uso Común 000000015317.

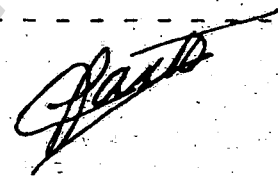
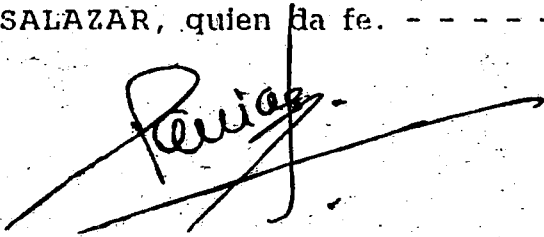
"TERCERO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al
"Registro Agrario Nacional, para que dé cumplimiento a lo ordenado,
"previo pago de los derechos que dicha Dependencia de acuerdo a su
"Reglamento imponga.

"CUARTO.-Notifíquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del
"ejido respectivo, para que proceda a realizar la anotación de los datos
"de identificación de la promovente como nueva ejidataria, en el libro
"correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Agraria, y
"para los efectos a que se contrae el artículo 33 fracción II, del
"mismo dispositivo legal, y en su oportunidad archívese este expediente
"como asunto totalmente concluido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente en el
"Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los estrados de este
"Tribunal.

"SEXTO.- Cúmplase.

- - -A S I - lo resolvió y firma la C. LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI
VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito
Décimo Cuarto con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de
Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA
SALAZAR, quien da fe. - - - - -



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 8 de febrero de 1999,
dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO
DISTRITO, relativos a la JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, del
expediente núm. 842/98-14, correspondiente al poblado de
TLALMIMILOPAN, Municipio de ACAXOCHITLAN, Estado de
Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias
"de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por LUCAS VARGAS RIOS
"del Poblado de TLALMIMILOPAN, Municipio de ACAXOCHITLAN,
"Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a LUCAS
"VARGAS RIOS sobre la superficie ejidal que tiene en
"posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan
"en el resultando primero de la presente resolución.

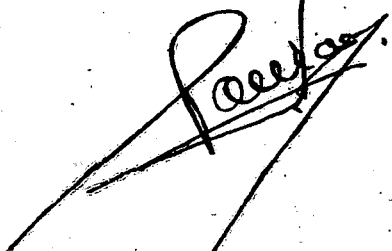
"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente
"fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a
"que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la
"Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha
"Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la
"presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado
"de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al
"comisariado ejidal del ejido respectivo para que proceda a
"realizar la anotación de los datos de identificación del
"promovente como nuevo ejidatario, en el libro
"correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la
"Ley Agraria, y para los efectos a que se contrae el
"artículo 33 fracción II, del mismo dispositivo legal, y en
"su oportunidad archívese este expediente como asunto
"totalmente concluido.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.

Así lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA
LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario
del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca
de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos
LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR., que da fe.-----



Puntos resolutivos de la sentencia del 8 de febrero de 1999,
dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO
DISTRITO, relativos a la JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, del
expediente núm. 848/98-14, correspondiente al poblado de
TLALMIMILOPAN, Municipio de ACAXOCHITLAN, Estado de
Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias
"de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por MARIA DE LOS
"ANGELES LOPEZ CASTRO del Poblado de TLALMIMILOPAN,
"Municipio de ACAXOCHITLAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a MARIA DE
"LOS ANGELES LOPEZ CASTRO sobre la superficie ejidal que
"tiene en posesión cuya ubicación medidas y colindancias
"se señalan en el resultando primero de la presente
"resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente
"fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a
"que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la
"Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha
"Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutivos de la
"presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado
"de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al
"comisariado ejidal del ejido respectivo para que proceda a
"realizar la anotación de los datos de identificación de la
"promovente como nueva ejidataria, en el libro
"correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la
"Ley Agraria, y para los efectos a que se contrae el
"artículo 33 fracción II, del mismo dispositivo legal, y en
"su oportunidad archívese este expediente como asunto
"totalmente concluido.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.

Así lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA
LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario
del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca
de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos
LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR., que da fe. - - - - -

Paniagua

Lastiri



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 3 de febrero de 1999,
dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO
DISTRITO, relativos a la JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, del
expediente núm. 1112/97-14, correspondiente al poblado de SAN
MIGUEL DE LAS TUNAS, Municipio de APAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declara improcedente la vía y forma
"solicitada.

"SEGUNDO.-Se dejan a salvo los derechos del
"promovente para hacerlos valer en la vía y forma que
"corresponde.

"TERCERO.-Publíquense los puntos resolutivos de la
"presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado
"de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"CUARTO.-Notifíquese personalmente y Cúmplase.

Así lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA
LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario
del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca

de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos
LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR., que da fe. - - - - -



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 4 de febrero de 1999,
dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO
DISTRITO, relativos a la JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, del
expediente núm. 1122/97-14, correspondiente al poblado de SAN
JERONIMO, Municipio de EL ARENAL, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

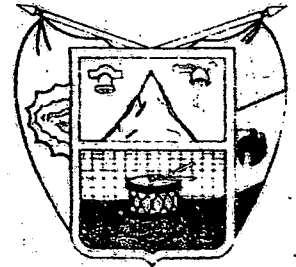
"PRIMERO.-Se declaran improcedentes las presentes
"diligencias de Jurisdicción Voluntaria solicitadas, atento
"a lo expuesto en el considerando II de la presente.

"SEGUNDO.-Como consecuencia de lo anterior no es de
"reconocer derechos agrarios a PAULA ALVARADO RODRIGUEZ
"por prescripción respecto de la superficie cuyas medidas y
"colindancias han quedado detalladas en el resultando primero.

"TERCERO.-Publíquense los puntos resolutivos de la
"presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado
"de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"CUARTO.-Notifíquese personalmente y Cúmplase.

Así lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA
LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario
del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca
de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos
LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR., que da fe. - - - - -

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**PODER EJECUTIVO****HIDALGO**

Gobierno del Estado

HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 71, FRACCIONES I y XLVII, 82 y 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 4 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION y 6 y 7 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA MISMA ENTIDAD,

CONSIDERANDO

QUE EN EL ESTADO DE HIDALGO LA ACTIVIDAD MINERA TIENE UNA TRADICION DE MAS DE 500 AÑOS, LO QUE HA DADO ORIGEN AL NACIMIENTO DE POBLACIONES COMO PACHUCA, REAL DEL MONTE Y ZIMAPAN.

QUE LA EXPLOTACION Y APROVECHAMIENTO MINEROS, COMO ACTIVIDAD ECONOMICA HA SIDO FACTOR IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO POR LA GENERACION DE NUMEROSAS FUENTES DE TRABAJO Y PRODUCCION DE RIQUEZA.

QUE DURANTE VARIOS AÑOS LA PRODUCCION MINERA METALURGICA ESTATAL HA UBICADO AL ESTADO EN LOS PRIMEROS LUGARES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, COMO PRODUCTOR DE MINERALES, DESTACANDO LA PRODUCCION DE PLATA Y OTROS METALICOS, A LOS QUE SE SUMAN AHORA LOS MINERALES NO METALICOS.

QUE A PARTIR DE ESTA INDUSTRIA EN SUS HABITANTES SE HA DESARROLLADO UNA AMPLIA VOCACION MINERA DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN EL MUNDO.

QUE EN BASE A LO ANTERIOR Y RECONOCIENDO EL POTENCIAL DEL SECTOR EN NUESTRA ENTIDAD, CON FECHA 25 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. EN LA CIUDAD DE PACHUCA FUE

INSTALADO EL CONSEJO ESTATAL DE MINERIA DEL ESTADO DE HIDALGO COMO UN ORGANO MIXTO DE CONCERTACION, CONSULTA Y GESTION EN EL QUE PARTICIPAN ORGANISMOS FEDERALES Y ESTATALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACION, ASI COMO EL SECTOR PRODUCTIVO, CON EL OBJETO PRINCIPAL DE COORDINAR Y ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE LA MINERIA ESTATAL PARA PODER PLANTEAR SOLUCIONES Y PROGRAMAS ORIENTADOS A SU REACTIVACION Y FOMENTO EN FORMA SOSTENIDA.

QUE PARA LOGRAR QUE EL ORGANO DE REPRESENTACION Y CONSULTA MINERA QUE SE HA CONSTITUIDO TENGA FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE PERMITAN ACTUAR CON EFICACIA, ADEMAS DE REQUERIR DE SU BASE SOLIDA CONSTITUTIVA, PLASMADA EN EL ACTA DE INSTALACION, SE ESTIMA CONVENIENTE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO RECONOZCA Y CONFIRME DICHO EVENTO, ASI COMO SE DE PUBLICACION DE TAL ACTO ANTE LA POBLACION HIDALGUENSE POR MEDIO DEL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE.

DECRETO

ARTICULO 1.- SE RECONOCE Y CONFIRMA LA INSTALACION DEL CONSEJO ESTATAL DE MINERIA DEL ESTADO DE HIDALGO QUE CONSTA EN EL ACTA DE INSTALACION LEVANTADA EL 25 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, MISMA QUE ADELANTE SE TRANSCRIBE PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ARTICULO 2.- EL DOMICILIO SOCIAL DEL CONSEJO ESTATAL DE MINERIA DEL ESTADO DE HIDALGO ESTARA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, CAPITAL DE LA MISMA ENTIDAD.

ARTICULO 3.- EL OBJETO DEL CONSEJO ESTATAL DE MINERIA ES COORDINAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD EN EL ESTADO DE HIDALGO, ASI COMO PROPONER A LAS INSTANCIAS NECESARIAS LAS SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EXISTENTES, ADEMAS DE:

- a) PARTICIPAR EN LA ELABORACION DEL PROGRAMA ESTATAL DE MINERIA Y DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO.
- b) ASESORAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO EN ASUNTOS RELATIVOS A LA MINERIA. IMPULSAR EL ESTUDIO E INVESTIGACION DE LOS RECURSOS MINERALES DEL ESTADO.
- c) PROMOVER LA REACTIVACION DE DISTRITOS MINEROS.

- d) PROPICIAR Y GESTIONAR PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA EN LAS ACTIVIDADES MINERAS.
- e) PROPONER ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO QUE TOMEN EN CUENTA LAS CARACTERISTICAS ESPECIALES DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA.
- f) PARTICIPAR EN LA CONCERTACION DE INSTITUCIONES FEDERALES, ESTATALES Y PRIVADAS PARA LA SOLUCION DE LOS ASUNTOS MINEROS EN MATERIA LEGAL, ADMINISTRATIVA, ECOLOGICA, CIENTIFICA, TECNOLOGICA Y EDUCATIVA.
- g) PROMOVER LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE EVENTOS MINEROS.
- h) ORGANIZAR Y PROMOVER UNA CARTERA DE PROYECTOS MINEROS.
- i) DIFUNDIR LOS PROYECTOS MINEROS Y PROMOVERLOS NACIONAL E INTERNACIONALMENTE.
- j) ORGANIZAR AGRUPACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MINEROS.
- k) ORGANIZAR UN DIRECTORIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE CONTENGA LOS DATOS NECESARIOS PARA PERSONAS INTERESADAS EN TRABAJAR E INVERTIR EN ESTA ENTIDAD.
- l) EN GENERAL, PROPICIAR UNA POLITICA MINERA ESTATAL QUE PERMITA EL DESARROLLO Y PROGRESO DE ESTA ACTIVIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACION HIDALGUENSE.

ARTICULO 4.- LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO ESTATAL DE MINERIA SERAN ELABORADOS POR EL SECRETARIO TECNICO NOMBRADO EN EL ACTO DE INSTALACION Y SOMETIDOS A LA CONSIDERACION Y EN SU CASO, APROBACION DE LA PRIMERA REUNION DE CONSEJEROS, MISMA REUNION QUE DETERMINARA LA INTEGRACION DEL COMITE TECNICO DEL CONSEJO.

EL ACTA DE INSTALACION DEL CONSEJO ESTATAL DE MINERIA DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE SE RECONOCE Y CONFIRMA, A LA LETRA DICE:

"EN LA MUY LEAL Y MINERA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON SIGLOS DE TRADICION, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, REUNIDOS EN EL SEÑORIAL EDIFICIO CONOCIDO COMO "LAS CAJAS" DE LA COMPAÑIA REAL DEL MONTE Y PACHUCA, S.A. DE C.V., TITULARES DE DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO, EDUCATIVO ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y PROFESIONISTAS, SE PROCEDE A INSTALAR FORMALMENTE EL CONSEJO ESTATAL DE MINERIA DEL ESTADO DE HIDALGO CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LOS ESFUERZOS DEL SECTOR MINERO; PROPICIAR EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS, ANALIZAR SUS PERSPECTIVAS DE DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO. EN SUMA, CON EL ALTO PROPOSITO DE REACTIVAR LA INDUSTRIA MINERA

EN LA ENTIDAD COMO FUENTE GENERADORA DE EMPLEO Y RIQUEZA, FUNGIRA COMO PRESIDENTE HONORARIO DEL CONSEJO ESTATAL DE MINERIA EL SEÑOR LICENCIADO DON HUMBERTO ALEJANDO LUGO GIL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, COMO PRESIDENTE EJECUTIVO, EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL ESTADO, LICENCIADO LEOPOLDO RODRIGUEZ MURILLO Y COMO SECRETARIO TECNICO, EL SEÑOR INGENIERO JOSE DE JESUS ALVAREZ HERNANDEZ, SON CONSEJEROS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO: LICENCIADO FERNANDO JIMENEZ URIBE, SECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL; LICENCIADA LOURDES PARGA MATEOS, COORDINADORA DEL CONSEJO ESTATAL DE ECOLOGIA; LICENCIADO JULIO MENCHACA SALAZAR, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION Y GESTION ECONOMICA; LICENCIADO HUMBERTO RUIZ MORENO, COORDINADOR DE MINERIA; INGENIERO ANASTACIO GARCIA HERNANDEZ, SUB-DIRECTOR DE MINERIA; POR EL GOBIERNO FEDERAL: LICENCIADO GUILLERMO LOPEZ ESCAMILLA, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION MINERA; LICENCIADO CONRADO SANDOVAL ARZAGA, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL; LICENCIADO ALEJANDRO ALARCON GARZA, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO; DOCTOR LUIS CHAVEZ MARTINEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE RECURSOS MINERALES; LICENCIADO JOSE VELINO GALEANA RODRIGUEZ, REPRESENTANTE ESTATAL DEL FONDO NACIONAL DE APOYO A LAS EMPRESAS SOCIALES; LICENCIADO AGUSTIN PINEDA AGUILAR, DELEGADO DE SEMARNAP; LICENCIADO RIGOBERTO FLORES BUSTAMANTE, DIRECTOR DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR; INSTITUCIONES EDUCATIVAS: MAESTRO EN CIENCIAS DIEGO CORDOVA MENDEZ, DIRECTOR DE LA COORDINACION DE INVESTIGACION Y POSTGRADO DE LA U.A.H.; DOCTOR OTILIO ARTURO ACEVEDO SANDOVAL, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA TIERRA; POR LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES: INGENIERO FERNEL ARVIZU LARA, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE MINAS, METALURGISTAS Y GEOLOGOS DE MEXICO A.C.; INGENIERO LUIS NOLASCO VARGAS, PRESIDENTE DEL DISTRITO PACHUCA DE LA AIMMG, A.C.; POR EL SECTOR PRODUCTIVO: DOCTOR JOSE LUIS LEE MORENO, DIRECTOR GENERAL DE LA CAMARA MINERA DE MEXICO; LICENCIADO JESUS ANTON DE LA CONCHA, PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL; INGENIERO JOSE ANTONIO TORRES BAÑUELOS, DIRECTOR GENERAL DE LA COMPAÑIA DE REAL DEL MONTE Y PACHUCA, S.A.; INGENIERO HECTOR JAIME MENDEZ, POR LA COMPAÑIA MINERA AUTLAN, S.A. DE C.V.; INGENIERO OSCAR FERNANDO NIETO DE LA MORA, POR LA COMPAÑIA MINERA FRESNILLO S.A., INGENIERO DAVID CARDENAS FLORES; POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA "LA CRUZ AZUL" S.C.L.; DOCTOR ALFREDO TOVAR GOMEZ, DIRECTOR GENERAL DE MINERIA LA GRAN COMPAÑIA, S.A.; INGENIERO RUBEN COVARRUBIAS RUBIO, DIRECTOR DE LA COMPAÑIA MINERA COVAMIN; INGENIERO FELIPE RAMOS RODRIGUEZ, POR CAL BERTRAN, S.A.; ISAIAS REYES RAMIREZ,

POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES "CAL EL TIGRE", S.C.L. E INGENIERO JESUS CORRALES GONZALEZ. FUNGEN COMO TESTIGOS DE HONOR, EL COORDINADOR GENERAL DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, C. INGENIERO MOISES KOLTENIUK TOYBER; EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAMARA MINERA DE MEXICO, DOCTOR JOSE LUIS LEE MORENO; EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA ASOCIACION DE INGENIEROS DE MINAS, METALURGISTAS Y GEOLOGOS DE MEXICO, A.C., INGENIERO OCTAVIO ALVIDREZ CANO; PARA VALIDEZ Y CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA, FIRMAN AL CALCE LAS SIGUIENTES PERSONALIDADES: PRESIDENTE HONORARIO, FIRMA, LIC. HUMBERTO LUGO GIL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO; PRESIDENTE EJECUTIVO, FIRMA, LIC. LEOPOLDO RODRIGUEZ MURILLO, SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO; SECRETARIO TECNICO, FIRMA, ING. JOSE DE JESUS ALVAREZ HERNANDEZ, DIRECTOR DE MINERIA. TESTIGOS DE HONOR: COORDINADOR GENERAL DE MINERIA, ING. MOISES KOLTENIUK TOYBER; DIRECTOR GENERAL DE LA CAMARA MINERA DE MEXICO, DR. JOSE LUIS LEE MORENO; PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA A.I.M.M.G.M.A.C., ING. OCTAVIO ALVIDREZ CANO.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA CEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1999.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

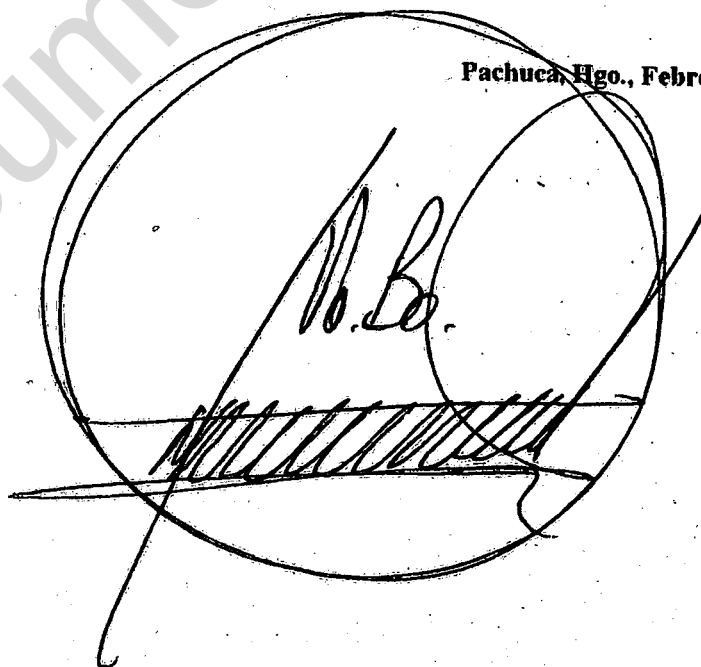
C. LIC. HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSE GONZALO BADILLO ORTIZ.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION****DIRECCION GENERAL DE INGRESOS Y AUDITORIA FISCAL****AVISO**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODAS LAS AGENCIAS DE AUTOMOVILES, UBICADAS DENTRO DEL ESTADO, QUE EL PAGO DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS, DEBERA ENTERARSE EN LAS OFICINAS RENTISTICAS QUE DE ACUERDO A SU DOMICILIO LE CORRESPONDA; DENTRO DEL ESTADO SE UBICAN DOCE (12) OFICINAS EN: ACTOPAN, HUEJUTLA, HUICHAPAN, IXMIQUILPAN, PACHUCA, TEPEAPULCO, TEPEJI DEL RIO, TIZAYUCA, TULA, TULANCINGO, ZACUALTIPAN, ZIMAPAN.

LIC. MARTIN DORANTES PEÑA**DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS Y AUDITORIA FISCAL****Pachuca, Hgo., Febrero, 1999**

LICITACION PUBLICA 08/99
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
OFICIALÍA MAYOR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM 07/99



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA, LAMINA DE ZINC Y SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA POLARIZADA, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

NO. CONCURSO	DESCRIPCIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS	COSTO BASES
DGRM03/OM17/99 MATERIAL DE LIMPIEZA	3 000 PIEZA BLANQUEADOR DE 1 LITRO 2 500 PIEZA BOLSA PARA BASURA DE .80 X 1.20 MTS COLOR NEGRO 400 METRO JERGA DE 50 CMS. DE ANCHO 100 LITRO LIMPIA VIDRIOS 10 CUBETA JABON MULTILIMPIADOR DESENGRASANTE Y DEMAS BIENES CONTENIDOS EN EL ANEXO No. 1 DE ESTE CONCURSO	24-FEBRERO-99 02-MARZO-99	02-MARZO-99 18:30 HRS.	05-MARZO-99 11:30 HRS.	\$500.00
SDR02/OM18/99 LAMINA DE ZINC	20 000 PIEZA LAMINA DE ZINC ONDULADA, CALIBRE 32 DE 1.83 X 0.82 MTS.	24-FEBRERO-99 26-FEBRERO-99	02-MARZO-99 14:00 HRS.	05-MARZO-99 13:30 HRS.	\$500.00
DGSG04/OM19/99 SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA	2.453.68 M3 SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA POLARIZADA CCR, GR20, HUMO MEDIANO DE 51 CMS. X 30.5 MTS.	24-FEBRERO-99 02-MARZO-99	03-MARZO-99 11:00 HRS.	08-MARZO-99 13:30 HRS.	\$500.00

LAS DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA CONCURSO.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 7-60-00 EXT. 6851 FAX 7-61-73 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS).

- SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUARSE POR MEDIO DE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA. ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.
- A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. RICARDO VEGA GUERRERO

PACHUCA DE SOTO, HGO., FEBRERO 24 DE 1999.

NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ**PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, NOTARIO PUBLICO, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 10 DIEZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, HAGO SABER, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 859 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE EN INSTRUMENTO NUMERO 15.552 QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS, DE FECHA 3 TRES DE FEBRERO DE 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, OTORGADA ANTE MI, SE ACEPTO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA AGUIRRE PENA VIUDA DE ORTIZ.

"EL SEÑOR SERGIO AUGUSTO ORTIZ AGUIRRE Y SEÑORA SONIA MIREYA ORTIZ AGUIRRE ACEPTAN LA HERENCIA Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL ALBACEA SEÑORA SONIA MIREYA ORTIZ AGUIRRE ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y DECLARO QUE YA PROCEDE A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS"

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, 3 DE FEBRERO DE 1999.



LIC. HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
REMATE**

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 03 de marzo del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Josefina Soberanes Pérez, en contra de Ana Rosaura Zuleta Villalba, dentro del expediente número 19/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 12 doce de febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres, consistente en un predio urbano con construcción de casa-habitación, ubicada en Cerrada de Guanajuato 412 número 109 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal sin sujeción a tipo, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$250,900.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos menos el 20% veinte por ciento de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, tablero notificador del Juzgado en los lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 1o. de febrero de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-02-99

**JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

Divorcio necesario, promovido por Ana María Bustamante Jurado, en contra de J. Isabel Angeles Soto, expediente No. 1054/98.

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento del C. J. Isabel Angeles Soto, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula. II.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 3

Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-02-99

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
APAN, HGO.
REMATE**

Por auto de fecha dos de febrero actual, dictado en el expediente número 160/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Roberto T. Espinosa y Miguel Romano Espinosa, Endosatarios en Procuración del C. Adrián Sánchez Jiménez, en contra de Lorenza Sánchez, se señalan las doce horas del día treinta de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble con construcciones ubicado en las calles 18 de Julio con José María Morelos del poblado de Santa Clara, Estado de Hidalgo, embargado por diligencia de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., 9 de febrero de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-02-99

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Leonardo Ramírez Fernández y José Arturo Sosa Echeverría, en contra de Ramón Juventino Rueda Morales, expediente número 546/95, la C. Juez Quinto de lo Civil, en diligencia de fecha 3 de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve. La C. Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

"Visto lo que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 552, al 570, 572, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, se Acuerda: I.- Como lo solicita, se convocan de nueva cuenta postores para la Tercera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 horas del día 8 ocho de marzo del año en curso.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien mueble embargado descrito en diligencia de fecha 28 de agosto de 1995, el cual es un predio rústico ubicado en el Barrio Cozapa en la ciudad de Zacualtipán, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 162.00 metros linda con carretera vieja; Al Sur: Mide 90.05 metros linda con carretera federal y Al Oriente y Poniente en línea que forma una media luna mide 162.00 metros, con una superficie de 4,141.84 metros cuadrados.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos sin sujeción a tipo.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de nueve días de tres en tres en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble.

V.- Para dar cumplimiento al punto que antecede gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Mixto de Primera Instancia de Zacualtipán, Hgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase. Con lo que termina la presente diligencia firmando para debida constancia, previa lectura y ratificación de su contenido. Doy fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-02-99

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
APAN, HGO.
REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Margarita Elizalde Cervantes, en contra de Rosa Galicia Delgadillo, expediente número 63/96.

Se han señalado las 11:00 horas del día 25 de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio ubicado en Plaza de la Constitución número 8 centro, en Tepeapulco, Hidalgo.

Se convocan postores interesados en el bien inmueble a rematar, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial, de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente cantidad igual al 10% en efectivo del valor a rematar.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-02-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

SILVESTRE GONZÁLEZ CRUZ, promueve este Juzgado Juicio Ordinario Mercantil, expediente número 1271/98, demandando de Fidel Téllez Girón Jiménez, prestaciones contenidas incisos a), b), c), se le hace saber este Juzgado existe demanda incoada su contra y cuenta término 9 nueve días siguientes última publicación Periódico Oficial del Estado, dé contestación demanda incoada su contra, apercibido no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso hechos la misma se mencionan, requiérasele mismo término señale domicilio esta ciudad oír y recibir notificaciones, apercibido no hacerlo, aún las de carácter personal, surtirán efectos por medio cédula se fije tablero notificador este Juzgado.

Quedan a su disposición copias simples de demanda Secretaría Civil.

Publíquese presente tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, fundamento artículo 1070 del Código Comercio.

3 - 3

Huichapan, Hgo., 1o. de febrero de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-02-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Rey Hiovanis González Moedano, Apoderado Legal de BANPAIS S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero ASEMEX BANPAIS, en contra de Fernando Dionicio Ibarra Trejo y/o Delfina García Viuda de González, expediente número 600/96, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca, Hgo., a 23 veintitrés de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Lic. Rey Hiovanis González Moedano, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 187, 188 y 710 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, se Acuerda: I.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 horas del día 5 de marzo del año en curso. II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 11 de noviembre de 1996, Departamento número 6, del Edificio 21, Lote 21-A. Manzana 8, de la unidad habitacional el Palmar de esta ciudad de Pachuca, Hidalgo el cual mide y linda: Al Norte: 5.45 mts., 4.15 mts. con cubo de escaleras de Departamento 5; Al Sur: 10.00 mts., 5.50 mts. y 1.00 mts. con vacío y Edificio número 23; Al Oriente: 2.85 mts., 4.50 mts. con vacío; Al Poniente: 1.65 mts., 2.85 mts. y 2.85 mts. con cubo de escaleras y vacío; arriba con Departamento 8 y abajo con Departamento 4. III.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$67,800.00 (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, menos el 20% veinte por ciento de descuento. IV.- Publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días de tres en tres en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble. V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble que dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 2 de febrero de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-02-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

MARIA LICONA HERNANDEZ, promueve Juicio Especial de Desahucio, en contra de Adriana Ruiz Peña y Gildardo Ruiz Rosales, expediente número 846/98.

Tulancingo de Bravo, Hgo., a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve. Por presentada María Licona Hernández. I.- Como se solicita y visto el estado procesal de los autos, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, haciéndole saber a Adriana Ruiz Peña que en este Juzgado se encuentra radicada una demanda instaurada en su contra por la C. María Licona Hernández, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a contestar la demanda y se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de cédula. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias simples de traslado. Así lo acordó y firma el C. Juez Primero Civil y Familiar Lic. José Antonio Ruiz Lucio, que actúa con Secretario Lic. Beatriz Nieto Velázquez que dá fé.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., febrero 2 de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-02-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

EL C. JOSE GUADALUPE JUAREZ JUAREZ, dentro del expediente número 480/97, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.

Toda vez que de las constancias de autos se desprende que los avalúos emitidos por los peritos designados por el suscrito Juez en rebeldía de las partes son concordantes por lo tanto, se declara que el avalúo que prevalecerá para el remate es la cantidad de \$2'227,500.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

En consecuencia, se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha 14 de julio de 1997, consistente en el Lote número 14, de la Manzana 7, ubicado dentro de la ciudad industrial de Tizayuca, en esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y superficie obran en autos.

Se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de marzo del año en curso, para que se verifique la Primera Almoneda de Remate.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$2'227,500. (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos, convocando a posibles licitadores en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este Tribunal, así como en el lugar más aparente de la finca sujeta a remate, por tres veces dentro de nueve días.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., 16 de febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 18-02-1999

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 29 de enero actual, dictado en el expediente número 1273/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rubén Campos García, en contra de Laura Trejo Cortés, se señalan las 10:00 horas del día 31 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate. Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 29 de septiembre de 1993, en la cual obran características del mismo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$64,692.50 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), menos la rebaja del 20% de la tazación. Publíquense los edictos correspondientes, por 3 veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Apan, Hgo., a 11 de febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-02-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LICENCIADO GERARDO ALFONSO ARANA SAENZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Margarita Ramírez Peñaloza y Raúl Hernández Cadeñanez, expediente número 296/995.

Se decreta en pública subasta el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio cuya ubicación es la Plaza Leona Vicario número 03, Lote 111, fracción Dina-Renault Siden en Ciudad Sahagún, Hidalgo, medidas y colindancias: Al Norte: 14.00 mts. linda con Lote 2; Al Sur: 14.00 mts. linda con estacionamiento; Al Oriente: 12.00 mts. linda con Lote número 10; Al Poniente: 12.00 mts. linda con Plaza Leona Vicario, se convoca para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.00 horas del día 12 de marzo del año en curso.

TERCERO.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$50,000.00, valor pericial estimado en autos.

CUARTO.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, en el lugar del inmueble, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y tableros notificadores del H. Juzgado de Apan, Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 9 de febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA ZARAZUA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-02-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 12 doce de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve a las 9:00 nueve horas tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alberto Villarreal Calva Endosatario en Procuración Víctor Manuel Castro Rojas ahora seguido

por Víctor Manuel Castro Rojas, en contra de la C. Ma. Luisa Ruiz León, expediente número 1056/94, en virtud de haberse decretado en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 28 veintiocho de octubre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, cuyas características son las siguientes:

Se encuentra ubicado en la calle de Giuseppe Verdi número 202 de la colonia Jardines del Sur, primera sección, Tulancingo, Hidalgo, que mide y linda: Al Norte: 35.24 metros linda con Lotes 141 y 142; Al Sur: 35.24 metros linda con Lote 162; Al Oriente: 7.495 metros linda con Lote 148; Al Poniente: 7.50 metros linda con calle Giuseppe Verdi, con una superficie total de 264.21 metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$235,350.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Convóquense postores.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-02-99

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lucio Baños Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A. en contra de los Sres. Mario Andrés Terres Trejo y María Teresa Leticia Fragozo Vargas, expediente No. 578/97.

Visto el estado procesal de los autos emplácese a la parte demandada Sres. Mario Andrés Terres Trejo y María Teresa Leticia Fragozo Vargas, por medio de edictos para que dentro del término legal de 20 veinte días que empezarán a contar a partir de la última publicación del Periódico Oficial del Estado, para el efecto de que se oponga a la ejecución instaurada en su contra, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se les notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado y quedando presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejan de contestar.

Prestaciones reclamadas: El pago de la cantidad de \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; La cantidad de \$172,553.42 por concepto de intereses vencidos al día 23 de octubre del año en curso, más intereses normales y moratorios y demás prestaciones pactadas vencidas y que se sigan venciendo hasta la total conclusión de este negocio, como son margen diferencial, actualización del margen diferencial, IVA del margen diferencial, gastos de seguro y de cobranza, erogaciones mensuales no pagadas, disposiciones del crédito adicional, así como los gastos y costas que origine este Juicio.

Asimismo se requiere a los demandados de que en caso de no hacer el pago de las prestaciones reclamadas, deberán de señalar bienes de su propiedad para garantizar el adeudo, apercibidos que en caso contrario, ese derecho pasará a la parte actora.

Publiquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de esta ciudad.

3 - 2

Pachuca, Hgo., febrero 10 de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-02-99

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Adopción, promovido por Ulises Oviedo Hernández, en contra de Marina Calderón Martínez y Leonardo Calderón Martínez, expediente número 1191/98.

Pachuca, Hidalgo, 12 doce de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Ulises Oviedo Hernández, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Atento el estado procesal se guardan los presentes autos se autoriza el emplazamiento del C. Leonardo Torres Téllez por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. María Benilde Zamora González, que actúa con Secretario Lic. Andrea Gasca Olivera, que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 29 de enero de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-02-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, en el expediente número 317/97, Juicio de Divorcio Voluntario, promovido por Beatriz Peña Soberanes y Evaristo Islas Cruz, se señalan las 10:00 horas del día 30 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en autos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$21,367.00 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial en autos. Se convocan postores para el remate del inmueble ubicado en Tepeapulco, Hidalgo, cuyas características obran en el presente expediente. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., a 9 de febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de rentas. Derechos Enterados. 16-02-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha ocho de enero del año en curso, en el expediente número 137/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o José Camilo Lara Herrera, en contra de Juan Carlos Ramos Rosso y/o Norma Patricia Assad García Morano, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 24 de marzo del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$109,209.89 (CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 89/100 M.N.), valor pericial

estimado en autos, bien inmueble ubicado en Tepojaco, Hgo., municipio de Tizayuca, Hgo., inscrito bajo el Núm. 237, del Tomo I, del Libro I, Volúmen de la Sección I de fecha 17 de mayo de 1993, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tizayuca, Hidalgo y demás características obran en el expediente respectivo. Se convocan postores, presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo Regional y en los tableros notificadores y en la ubicación del bien inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., a 20 de enero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA B.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-02-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ordinadrio Civil, promovido por María Eugenia Rodríguez Múrrillo, en contra de Eulalio Morales Ruíz, expediente número 152/998, se dictó un acuerdo del tenor siguiente:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 5 cinco de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentada María Eugenia Rodríguez Múrrillo, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los artículos 111, 121, 127, 131, 253, 254, 258, 259, 268, 275, 287, 625, 627 del Código de Proceimientos Civiles, se Acuerda: I.- Por acusada la rebeldía que hace valer en el de cuenta. II.- En consecuencia, se declara a Eulalio Morales Ruíz, presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que ha dejado de contestar. III.- Notifíquese al demandado por medio de lista salvo otra forma al respecto se aduerde con posterioridad. IV.- Se abre el término de 10 diez días comunes para ambas partes para ofrecimiento de pruebas. V.- Notifíquese el presente auto además de la manera prevenida en el artículo 625 del Ordenamiento Legal invocado por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2 - 2

Pachuca, Hgo., enero de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-02-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Angel Abraham Cruz Hernández, en contra de Alfredo Huerta Mendoza, expediente número 436/97, se ordeno dar cumplimiento al auto de fecha 25 de enero del año en curso. Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el 17 diecisiete de marzo del año en curso a las 10:00 diez horas en el local de este H. Juzgado se rematará un predio ubicado en Mártires de Río Blanco No. 207 colonia Francisco I. Madero en esta ciudad de Tulancingo, Hgo., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito bajo el número 118, a Fojas 181 vuelta, del Tomo LIX de la Sección quinta, fecha 24 de abril de 1945.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de ciento cincuenta mil pesos, valor pericial asignado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-02-1999

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Rey Hiovanis González Moedano, en contra de Gabriel Calderón Cibrián y Ma. de Jesús Cibrián Moedano, expediente No. 748/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada, cuya descripción, medidas y colindancias son las siguientes: Bien inmueble, ubicado en el Lote 16 del circuito Lázaro Cárdenas del Fraccionamiento 18 de Marzo, ubicado sobre el Boulevard Everardo Márquez, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 36.50 metros, linda con Lote No. 17 y circuito Lázaro Cárdenas; Al Sur: 37.75 metros, linda con Ignacio Bocardo; Al Oriente: 20.00 metros, linda con Ernesto Sánchez Piña y Al Poniente: 20.00 metros, linda con Lote 15, con una superficie de 732.50 mts².

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 8 de marzo de 1999.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$219,750.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., febrero 16 de 1998.- LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-02-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

EL C. LICENCIADO MIGUEL ANGEL DELGADILLO, promueve Juicio Hipotecario, en contra de Justino Martínez Arzate, expediente número 326/95.

Se decreta en pública subasta el bien predio urbano con construcción calle Monte Sinaí número 125, Fraccionamiento Lomas de Vista Hermosa, Pachuca, Hidalgo, medidas y colindancias: Al Norte: 16.25 mts. linda con Lote 35; Al Sur: 16.00, 25 mts. linda con Lote número 37; Al Oriente: 8.00 mts. linda con calle Monte Sinaí; Al Poniente: En igual medida con el Lote 16, se convoca para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 16 de marzo del año en curso. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$121,400.00 valor pericial estimado en autos. IV.-Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 16 de febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA ZARAZUA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-02-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Fidel Téllez Balderrama, en contra de Alicia Guerrero Sánchez y Otra, expediente número 225/91, tramitado actualmente por el Lic. David Vargas Hernández en su carácter de Depositario Judicial de títulos de crédito exhibidos como base de la acción en el Juicio de referencia.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 12 de marzo del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del 50% del bien inmueble descrito y embargado en la diligencia de fecha 29 veintinueve de octubre de 1991 mil novecientos noventa y uno, consistente en la casa ubicada en la calle de Abasolo número 102 de esta ciudad, con las medidas, colindancias, datos registrales y demás características que constan en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al 50% del valor del inmueble, valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, así como en el tablero notificador de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., 4 de febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- P.D.D. JULIA HERNANDEZ CRUZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-02-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha 22 veintidos de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Familiar Divorcio Necesario, promovido por Maricela López Cordero, expediente número 984/98, radicado en este H. Juzgado Primero Civil y Familiar, que a la letra dice:

"I.- En virtud de que se desconoce el domicilio del demandado Wulfrano Ponce Pérez, emplácese y corrase traslado por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo haciéndole saber que deberá presentarse ante este H. Juzgado dentro de un término de 60 sesenta días después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo será notificado por medio de cédula".

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 11 de febrero 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-02-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

En cumplimiento al auto de fecha 13 trece de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Familiar Divorcio Necesario, promovido por Consuelo Hernández, en contra de Tarcisio Blas Castillo, expediente número 286/92, se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble adquirido durante la sociedad conyugal consistente en un terreno con construcción cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 10.00 mts. linda con Tomás Guerrero Reyes; Al Sur: 10.00 mts., linda con callejón privado; Al Oriente: 15.00 mts. linda con Maximino Juárez; Al Poniente: 15.00 mts. linda con Juana Vega; Una vivienda de dos niveles con dos tipos de construcción: Tipo 1.- Moderno económico con una superficie de 66.73 mts². Tipo 2.- Modernos muros enraizados con una superficie de 35.00 mts². Que tendrá verificativo a las doce horas del día dieciseis de marzo del año en curso, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$205,000.00 (DOS-CIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos por el perito de la parte actora, cantidad que el suscrito Juez considera justa en la presente liquidación podrá venderse y su precio se repartirá entre ambas partes.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Sol de Hidalgo Regional y Oficial del Estado, en los lugares públicos de costumbre y lugar del inmueble.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 11 de febrero de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-02-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Crisógono Morales González, en contra de Rene Chávez Villanueva y Silvia Rosa Gómez Pasten, expediente número 615/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados en diligencia de fecha 8 ocho de julio de 1993 mil novecientos noventa y tres, consiste en:

1.- Predio ubicado en el Rancho Tepozotan, municipio de Epazoyucan, Hidalgo, denominado Rancho Uno.

2.- El predio ubicado en el Barrio de Carboneras municipio de Mineral de la Reforma de nombre El Tepozan ambos propiedad del señor Rene Chávez Villanueva, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate la cual se tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 11 once de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las siguientes cantidades de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que hace al primero de los predios citados, así como de la cantidad de \$1'650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto al segundo de los inmuebles, precio que se les da como valor pericial para su venta, el cual será con rebaja del 20 % de la tasación.

Publiquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, en el tablero notificador de este H. Juzgado y ubicación de dichos inmuebles.

3 - 2

Pachuca, Hgo. febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 18-02-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Margarita Isabel Marroquín Hernández, en contra de José Iván Ventura Pineda, Exp. No. 756/97, se ha ordenado publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 9 nueve de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentada Margarita Isabel Marroquín Hernández, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Agréguese a sus autos los oficios recibidos para que surtan sus efectos legales correspondientes. II.- Toda vez que de los oficios recibidos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado publiquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, a fin de que se le haga saber al demandado que deberá presentarse dentro de un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado a contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo se tendrá presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, así como se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibido que de no hacerlo se le notificará por medio de cédula. III.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Jorge Antonio Torres Regnier, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Blanca Sánchez Martínez, que dá fé".

3 - 2

Apan, Hgo., a 18 de marzo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA RAMIREZ BALLESTEROS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-02-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

LICENCIADO CRISOGONO MORALES GONZALEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Maquinados Industriales Xolostitla S.A. de C.V.

Se decreta en pública subasta el bien inmueble embargado y que es en las afueras de la población de Xolostitla municipio de Epazoyucan, Hidalgo, a 13.5 km. De distancia de la ciudad de Pachuca sobre la carretera federal de Tulancingo, Hidalgo, medidas y colindancias: Al Sur: 50.00 mts. Y 48.00 mts. Linda con Juan Ortiz Hernández. Al Norte: 50.00 mts. Linda con camino Real de Pachuca-Tulancingo; Al Oriente: 144.00 mts. Linda con vía pública La Golondrina; Al Poniente: 90.00 mts. 11.50 mts. Y 75.00 mts. Linda con Antonio Ortiz Sánchez. II.- Se convocan para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 24 veinticuatro de marzo del año en curso. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$5 96,182.00 valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo y en tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA ZARAZUA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 18-02-1999.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lucio Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Delia Susana Quesada Rojas, José Juan Vera Moya y Delia Susana Vera Quesada, expediente número 179/98.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice: "Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 12 doce de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado C. Lic. Lucio Baños Gómez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 1054, 1069, 1392, 1396 y 1401 del Código de Comercio, así como 121, 268 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda: I.- Se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió José Juan Vera Moya, al no haberse opuesto a la ejecución trabada en su contra. II.- Como lo solicita el promovente y toda vez que en autos está plenamente acreditado que se desconoce el domicilio de las CC. Delia Susana Quesada Rojas y Delia Susana Vera Quesada, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a oponerse a la ejecución haciendo valer las excepciones que para ello tuviere o haga el pago de las prestaciones que se le reclamen. III.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo. IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos P.D.D. Leticia Peñafiel López, que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-02-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha 18 de enero del año en curso, dictado en el expediente número 1055/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o Estéban Ciró Hernández Téllez y/o José Camilo Lara Herrera, Endosatarios en procuración de Enrique Vargas Lozada, en contra de Crisóforo Quintos García, se señalan las 10:00 horas del día 15 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Tercera Almoneda del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 25 de noviembre de 1991, ubicado en ex-rancho de Maraón, cerrada sin Núm., número 4, Esq. Francisco Márquez de esta ciudad, en la que obran características del mismo. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$161,145.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20%, celebrándose dicha Almoneda sin sujeción a tipo. Se convocan postores.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional de nueve en nueve días, en los tableros notficadores y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., a 29 de enero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-02-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A., en contra de Leonardo Badillo Gress y Lucía Cabrera González de Badillo, expediente número 594/96.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 26 veintiséis de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:30 trece treinta horas del día 12 doce de marzo del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 28 veintiocho de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, consistente en el bien inmueble ubicado en calle 7 de Febrero, número 113, en la ciudad de Tulañcingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 10.00 metros y linda con calle 7 de Febrero; Al Sur: Mide 10.00 metros y linda con Lote número 25; Al Oriente: Mide 20.82 metros y linda con lote número 7; Al Poniente: Mide 20.82 metros y linda con Lote número 9, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$307,610.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-02-1999

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juana Patricia Lima Ortiz, Endosataria en Procuración de Abundio Garnica Ramírez, en contra de Carmen Rodríguez C., expediente número 621/96.

Se han señalado las 11:30 horas del día 8 ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de embargo de fecha 29 veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ubicado en Retorno Guanajuato número 25, colonia Benito Juárez, en Ciudad Sahagún, Hidalgo.

Se convocan postores interesados en el bien inmueble a rematar, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial, de \$77,647.00 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente cantidad igual al 10% en efectivo del valor a rematar.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notficadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-02-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

A FILOGONIO HERNANDEZ DELGADILLO, por medio del presente se le hace saber que en los autos del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Guadalupe Olivera Cataño, en contra de Filogonio Hernández Delgadillo, expediente número 464/98, se dictó un auto que a la letra dice: "Tulancingo de Bravo Hidalgo, a 12 de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentada C. Guadalupe Olivera Cataño, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares; se Acuerda: I.- Como lo solicita la ocurrente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, emplácese y corrase traslado al demandado por medio de edictos que se publicaran por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, Hgo., haciéndole saber que deberá presentarse al local de este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en el término legal de 40 cuarenta días después del último edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo será notificado por medio de cédula. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Fernando González Ricardi, que actúa con Secretario Lic. Ma. de los Angeles Cortes Sánchez, que autentica y da fé.

Y por éste conducto emplazó y corrió traslado a usted C. Filogonio Hernández Delgadillo con un juego de copias simples de la demanda promovida por Guadalupe Olivera Cataño, expediente número 464/98, en contra de usted, haciéndole saber que deberá presentarse al local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo, Hidalgo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en el término legal de 40 cuarenta días después del último edicto que se publique en el Periódico Oficial del Estado, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar; asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en Tulancingo de Bravo, Hidalgo, apercibido que en caso de no hacerlo así será notificado por medio de cédula. Quedando a su disposición en este H. Juzgado las copias simples de la demanda para que se imponga de ellas si a sus intereses conviene. Doy fé".

3 - 2

Tulancingo, Hgo., febrero 4 de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 18-02-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 718/98, del Juicio Escrito Familiar Divorcio Necesario, promovido por Maurilio González Salvador en su carácter de Apoderado Legal de Teresa Ayala Callejas, en contra de Eulogio Olguín Anaya, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hidalgo, 1o. de febrero de 1999. I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que en contestación de oficios ordenados en auto de fecha 30 de junio de 1998, se desprende que en dichas Dependencias no existe registrado domicilio del demandado, se ordena citar por edictos. II.- En consecuencia punto que antecede, publíquense por 3 tres veces consecutivas edictos correspondientes, en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, haciéndole saber al demandado que en este Juzgado se encuentra radicada demanda incoada en su contra, promovida por Teresa Ayala Callejas y que cuente con término de 30 treinta días para dar contestación a la de-

manda, apercibido que de no hacerlo así será declarado confeso de los hechos que en la misma se mencionan, de igual forma requiérasele para que dentro mismo término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y de no hacerlo así las ulteriores y aún las de carácter personal le surtirán efecto por medio de cédula que se fije en tablero notificador del Juzgado, quedando las respectivas copias de traslado en la Secretaría Civil y Familiar de este Juzgado. III.- Notifíquese y cúmplase. Lo acordó y firmó el C. Juez, Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Lic. Mauro A. Sánchez Cruz que actúa con Secretario que autoriza y da fé".

3 - 1

Huichapan, Hgo., febrero 15 de 1999.-EL C. ACTUARIO.- LIC.MANUEL GARCIA ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, dictado en el expediente número 1415/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Amado Justino Hernández Hernández, en carácter de Apoderado Legal de Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C., en contra de Elpidio Olvera Sánchez, se señalan las 10:00 horas del día 31 de marzo del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en las calles de 5 de Febrero sin número de esta ciudad, embargado en diligencia de fecha 7 de septiembre de 1993, en la que obran características del mismo, será postural legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$293,400.00(DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores y en la ubicación del bien inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., a 17 de febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS R.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-02-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eva Santillán Reyes, en contra del C. Salvador Ramírez Portillo, expediente número 1139/93, se dictó la sentencia definitiva con fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve, que a la letra dice: "RESUELVE: PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Ejecutiva Mercantil, intentada. TERCERO.- Los actores probaron su acción y el demandado no se exceptuó. CUARTO.- En consecuencia se condena a Salvador Ramírez Portillo, a pagar a la actora en un término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los intereses moratorios al tipo legal, gastos y costas del Juicio y de no verificarse en los términos ordenados, hágase trance y remate de lo embargado y con su producto páguese a los actores. QUINTO.- Publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio. SEXTO.- Notifíquese y cúmplase. Así lo resolvió y firma la C. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que autentica y da fé".

2 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. ROSA MARIA MEDINA ZEPEDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-02-99

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Sergio Beltrán Merino, en contra de Dominga López Hernández y Juan Manuel Romero Cano, expediente número 874/93, se dictó un auto que a la letra dice:

"Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada, el cual consiste en un inmueble ubicado en Lic. Juan Manuel Delgado No. 3 tres del Mineral del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 12.82 mts. linda con terminal; Al Sur: En 3 líneas de 5.36 mts., 1.00 mts. y 7.12 mts. y linda con propiedad que se reservan los donantes y servidumbre de paso de 2.00 mts. que conduce a la calle Lic. Juan M. Delgado; Al Oriente: 9.57 mts. linda con escuela; Al Poniente: 10.76 mts. y linda con Martín López Luna y que obran en la diligencia de embargo de fecha 3 tres de septiembre de 1993 mil novecientos noventa y tres.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 22 veintidós de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$152,650.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% de la tasación.

Publiquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Notifiquese al acreedor del presente Juicio el presente proveído para que manifieste lo que a su derecho convenga".

3 - 1

Pachuca, Hgo., 21 de febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-99.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Actopan, Hgo., dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sabino Pérez Melgarejo y/o Emilio Monroy Hernández, en contra del C. Salvador Ramírez Portillo, expediente No. 1232/93, con fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, se dictó sentencia definitiva, que a la letra dice: "RESUELVE: PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Ejecutiva Mercantil intentada. TERCERO.- Los actores probaron su acción y el demandado no se excepcionó. CUARTO.- En consecuencia se condena a Salvador Ramírez Portillo a pagar a los actores dentro del término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así como los intereses moratorios pactados, gastos y costas del Juicio, previa su regulación en ejecución de esta sentencia, de no verificarse en los términos ordenados, hágase transe y remate de lo embargado y con su producto páguese a los actores. QUINTO.- Publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. SEXTO.- Notifiquese y cúmplase. Así, lo resolvió y firma la Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que autentica y dá fé".

2 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-02-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Sergio Beltrán Merino, en contra de Venancio Gómez Ramírez, expediente número 38/94, se dictó un auto que a la letra dice:

"Por hechas las manifestaciones que deja asentadas el promovente en el de cuenta, en virtud de lo cual se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria por la parte demandada, el cual consiste en el Departamento número 3 tres, del Edificio en condominio ubicado en Privada de los Martinetes número 113, Lote 69, Manzana 15, del Fraccionamiento Villas de Pachuca, de esta ciudad.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 10 diez de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este H. Juzgado".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 19 de febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA ZARAZUA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-12-98

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

MARIA ELENA ARMENTA ESTRADA
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Elias Javier Villagrán Valdespino, en contra de Fabiola Ma. de Jesús Samperio Anaya, expediente No. 537/94 se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice: "Apan, Hidalgo, a 15 quince de mayo de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Lic. Elias Javier Villagrán Valdespino, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 121, 555, 556 del Código de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio se Acuerda: I.- Toda vez que en autos obran las constancias de las contestaciones a los oficios enviados por esta Autoridad de las cuales se desprende que no se localiza el domicilio de la acreedora María Elena Armenta Estrada, por lo que notifiquese por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que se le haga saber el estado de ejecución dentro del Juicio para que intervenga en el avalúo y subasta del bien a rematar. II.- Notifiquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Lic. Jorge Antonio Torres Regnier, que actúa con Secretario Lic. Blanca Sánchez Martínez que autentica y dá fé".

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Gloria Morales Ruiz, en contra de Anatolio Martínez Vázquez y Otra, expediente número 449/97.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 3 tres de julio de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Por recibido oficio número 1172/98, procedente del Archivo del Poder Judicial de este H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, mediante el cual se remite expediente número 449/97. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Proceda la Secretaría de este H. Juzgado a acordar la promoción presentada por la C. Gloria Morales Ruiz con fecha 30 treinta de junio del año en curso.

III.- En base a las manifestaciones que el ocursoante deja vertidas en el de cuenta, emplácese a los demandados por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Sol de Hidalgo, haciéndoles saber a los CC. Anatolio Martínez Vázquez y Laura López Fernández de Martínez que hay una demanda instaurada en su contra para que dentro del término legal de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación del edicto respectivo, comparezcan ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así se les tendrá presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar y se les notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en este Juzgado, las copias de traslado correspondientes.

IV.- Notifíquese a la parte actora la llegada del presente expediente a este Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., 26 de enero de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-02-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convoca a postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:30 trece treinta horas del día 19 diecinueve de marzo del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 15 quince de enero de 1993, consistente en un predio ubicado en la calle de Galeana No.3, en el poblado de Acaxochitlán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 20.00 veinte metros y linda con calle de Galeana; Al Sur: 20.00 veinte metros y linda con Austreberto Islas; Al Oriente: 20.00 veinte metros y linda con Gregorio T. y Al Poniente: Mide 20.00 veinte metros y linda con Moisés López Licona cuyas demás características obran en autos, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Nain Ismael Rendón Olvera y Noé Quiroz Rico, en contra de Autotransportes Sosa Castelán e Hijos, S.A. de C.V. y/o Arnulfo Sosa Castelán, expediente Núm. 1712/92.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 veces dentro de nueve en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugar de ubicación del inmueble y lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 11 de febrero de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-02-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo 23 veintitrés de marzo del año en curso a las 9:00 horas tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Angel Ortega Gómez, en contra de Raúl Cornejo Islas, Exp. No. 857/94, será postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$494,812.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores y lugares públicos de costumbre, características del bien inmueble a rematar ver dentro de los autos del presente Juicio. Convóquense postores.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., 22 de febrero de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-02-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Eduardo Javier Baños Gómez Apoderado Legal de BANAMEX, S.A., en contra de Adán Timoteo Fernández Pineda, expediente número 369/94.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble, descrito y embargado en diligencia de fecha 14 catorce de junio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, consistente en un predio rústico denominado Lindero Viejo ubicado en términos del municipio de Almoloya, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, el día 18 dieciocho de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, a las 12:30 doce horas con treinta minutos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$374,400.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor estimado en autos con el 20% de rebaja de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 10 de febrero de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-02-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Noé Quiroz Rico, en contra de Gildardo Romo Herrera y Gildardo Refugio Romo Hernández, expediente número 601/94, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 25 de enero del año en curso que a la letra dice:

"Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 26 de marzo a las 9:30 horas en este H. Juzgado se rematará: PRIMER PREDIO URBANO ubicado en calle Abasolo número 112 de esta ciudad, Escritura Pública número 5948, del Volúmen LXXVI de fecha 11 de febrero de 1998, ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 120, Tomo III, del Volúmen I-B, Libro I, de la Sección primera de fecha 10 de noviembre de 1988. SEGUNDO PREDIO Lote marcado con el número 11, de la Manzana, de la Sección "D" ubicado en la calle s/n. del conjunto denominado Pífsal de Tulancingo, Escritura número 2279, del Volúmen LI de fecha 25 de mayo de 1987, bajo el número 109, del Libro auxiliar de la Sección primera de fecha 9 de julio de 1987.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. respecto del predio con construcción (tres departamentos), construidos en un nivel ubicados en la calle Abasolo número 112, Colonia Lindavista Tulancingo, Hgo. y TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. del predio urbano con construcciones, Local comercial, bodega y oficinas ubicado en el Lote 11, Sección D conjunto Pífsal, Fraccionamiento La Morena, en esta ciudad, valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, por tres veces dentro de nueve días así como en los lugares públicos de costumbre en los estrados de este H. Juzgado y en los inmuebles objeto del remate".

3 - 1

Tulancingo, Hgo., febrero de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-02-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Eduardo Javier Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Francisco González García, Francisco González Vargas y J. Irais González García, expediente número 604/95, se dictó el siguiente acuerdo:

"Pachuca, Hgo., a 8 de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentado Lic. Eduardo Javier Baños Gómez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1211, 1410 y demás relativos del Código de Comercio, se acuerda: I.- Como lo solicita, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de marzo del año en curso. II.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en diligencia de fecha 9 de agosto de 1995 mil novecientos noventa y cinco. III.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$937,300.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRES-

CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. IV.- Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días de tres en 3 tres en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y tableros notficadores de este H. Juzgado y el de ubicación de los inmuebles. V.- Toda vez que los predios embargados se encuentran, fuera de esta jurisdicción, gírense atentos exhortos con los insertos necesarios a los CC. Jueces de los Distritos Judiciales de Molango, Hidalgo y Apan, Hidalgo; para que en auxilio de las labores de este Juzgado den cumplimiento al punto cuarto que antecede. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 1

Pachuca, Hgo., febrero 24 de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-02-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Nain Ismael Rendón Olvera, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S.A. en contra de Alejandra Margarita Olvera Arroyo y Jorge Sánchez Silva, expediente número 755/95, obran entre otras las siguientes constancias:

I.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de marzo del año en curso, en consecuencia se decreta en pública subasta la venta del inmueble motivo de la presente hipoteca sobre el inmueble que se ubica en calle de Juárez número 101, esquina con calle de Hidalgo, en la población de Jaltepec, municipio de Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) precio fijado para su venta según valor pericial estimado en autos.

III.- Publiquense los edictos respectivos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Sol de Hidalgo, tablero notficador de este H. Juzgado y de la ubicación del inmueble.

IV.- Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos respectivos, fijándolos para ello en el tablero notficador de ese Juzgado y en la ubicación del inmueble en los términos ordenados.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 22 de febrero de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-02-99

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Divorcio Necesario, promovido por María Emilia Villarreal Salazar, en contra de Rubén Lara Contreras, expediente número 1196/98.

Pachuca, Hgo., octubre 28 veintiocho de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Por presentada María Emilia Villarreal Salazar con su escrito, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se acuerda:

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento del C. Rubén Lara Contreras por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, los acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. María Benilde Zamora González, que actúa con Secretario que dá fé, P.D.D. Antonia González Hernández que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 9 de noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-02-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Anastacia Francisca Roque Nonthe, en contra de Concepción Rivera García, expediente número 327/98. Ixmiquilpan, Hidalgo, doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Como lo pide la promovente y atento al estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se abre en el presente Juicio el período de ofrecimiento de pruebas, concediéndose el término legal de diez días hábiles, para ofrecer las pruebas que a su interés convenga. El presente auto publíquese dos veces consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, edición regional. Notifíquese y cúmplase. Así, lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé, Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña. Doy fé.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 24 de febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 25-02-99